



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 22/02539	2021-81-1420-00953	08/04/2022

VISTO: las actuaciones promovidas en el expediente que motiva la presente, referente a la iniciativa presentada por la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de La Paz consistente en que se brinde el curso de manipulador de alimentos a referentes de los distintos emprendimientos sociales;

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución Nº 21/06987 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para la exoneración del pago del tributo del curso de manipulador de alimentos a los responsables de los emprendimientos sociales solidarios.

II) que el Legislativo Departamental, por Resolución Nº 0011/022 de fecha 25 de enero de 2022, concedió la anuencia solicitada por Resolución Nº 21/06987, ad-referéndum del Tribunal de cuentas;

III) que el El Tribunal de Cuentas por Resolución Nº 54/2022 acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida, debiendo tenerse en cuenta para la próxima modificación presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-CÚMPLASE la Resolución Nº 0011/022 de fecha 25 de enero de 2022 de la Junta Departamental de Canelones que aprueba la exoneración del pago del tributo del curso de manipulador de alimentos a los responsables de los emprendimientos sociales solidarios.

2.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones, al Municipio de La Paz , a la Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Contralor - Unidad de Seguridad Alimentaria; siga por su orden a la Secretaría de Comunicaciones para su publicación y luego a la Dirección de Contralor. Cumplido archívese.

Resolución aprobada en Acta 22/00202 el 08/04/2022

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Garrido**